



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

Subsecretaría de Educación Inicial



CIRCULAR 02/21 DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN INICIAL.
“Santa Fe, cuna de la Constitución”

15 de marzo de 2021.

- * A las Delegaciones Regionales I a IX de Educación.
- * A las Coordinaciones Pedagógicas.
- * A los/as Supervisores/as del Nivel Inicial.
- * A los Equipos Directivos del Nivel Inicial.

En esta oportunidad nos comunicamos con Uds. **para reforzar indicaciones** respecto a la organización escolar en función de la organización pedagógica en los Jardines de Infantes, Jardines Maternales y secciones del Nivel en escuelas primarias de la Provincia.

Teniendo en cuenta las Resoluciones del CFE 386/21 y 387/21, la Resolución N° 112/21 del Ministerio de Educación de la Provincial y la Circular 01/21 de esta Subsecretaría, se priorizan algunas pautas en cuanto a los **agrupamientos, tiempos y espacios** necesarios para la organización institucional. En este contexto es prioritario diseñar un formato educativo **activo y flexible** que dé respuesta a una pedagogía anclada en los derechos a la educación de los niños y niñas como también a la organización de las familias que conforman la comunidad escolar.

Así mismo es fundamental mantener una comunicación enmarcada en el **respeto** y la **empatía** con las familias, para informar en relación a cómo va a transcurrir dentro de lo previsto, la vida escolar de sus niños y niñas.

Algunos criterios de organización escolar para el periodo de inicio o de integración:

“Es necesario generar condiciones para que el espacio escolar -en este tiempo y no en otro- pueda volver a ser habitado en tanto espacio común, cuidado, seguro y hospitalario”. (INFoD 2021)

Agrupamientos:

“Inicio del ciclo escolar: el día 15 de Marzo para todas las secciones de Educación Inicial, según la agenda a nivel jurisdiccional. Esta fecha define el comienzo del ciclo escolar y regreso a la presencialidad para todos los niños y niñas de la educación inicial en su franja etaria total (Primer y segundo ciclo).

La organización de espacios y agrupamientos será de acuerdo a los protocolos vigentes a nivel nacional y Jurisdiccional. Los grupos burbujas reducidos y estables procuran minimizar los contactos, por lo que los alumnos y alumnas concurren 5 días en presencialidad, alternando con 5 días de clases no presenciales y así sucesivamente. Conservan siempre los mismos agrupamientos. En la presencialidad los hermanos/as asisten los mismos días y si es posible en la misma burbuja. La conformación de grupos estables de niños, niñas y docentes queda sujeto a la matrícula, a los espacios y a la cantidad de maestras/os con grupos a cargo (docentes del nivel, docentes integradores, docentes de especialidades y auxiliares docentes y/o sistema de apoyo adicional según requiera el alumno en proyecto de inclusión)”

Circular 01/21. Subsecretaría de E. Inicial.

Cuadernos para el docente: “LA SALA MULTIEDAD”

<http://www.bnm.me.gov.ar/qjga1/documentos/EL000901.pdf>

La alternancia establecida se entiende como: la primera semana asistirá un grupo y en la siguiente el otro. Dichos agrupamientos se mantendrán estables al menos durante el primer período de evaluación parcial. Al finalizar cada período podrá evaluarse la reorganización de los grupos de acuerdo con otros criterios que atiendan a los propósitos de formación del ciclo. (Art. 9 CFE 387/21)

La conformación de agrupamientos depende de la matrícula, los espacios disponibles y los equipos docentes con los que cuenta la institución. Ej: En el caso de la ruralidad, no habría alternancia debido a la baja matrícula. Los niños/as concurrirán a clases todos los días.

Tiempos:

- La permanencia de cada burbuja de niños y niñas de **45 días a 2 años** (Jardines Maternales), se iniciará con un tiempo reloj de **90/120 minutos** aproximadamente la primera semana presencial.
- La permanencia de cada burbuja en niños y niñas de **3 a 4 años**, se iniciará con un tiempo reloj de **120/150 minutos** aproximadamente la primera semana presencial.
- La permanencia de cada burbuja en niños y niñas de **5 años**, se iniciará con un tiempo reloj de **150 minutos** aproximadamente la primera semana presencial. Dejando a consideración de los equipos institucionales la decisión de que sea de **180/210 minutos** desde el primer día presencial.

“De este modo, se vuelve prioritario proponer y construir distintas formas de escolarización que permitan superar prácticas y saberes que esperan lo mismo, de la misma manera y al mismo tiempo, de todas y todos los estudiantes. Parte de las dificultades en la trayectoria escolar se vinculan con la existencia de formas rígidas de organización que responden a un modelo escolar homogeneizador. Este modelo escolar dificulta el trabajo con la heterogeneidad, excluye educativamente a muchos estudiantes y devalúa la propuesta escolar para el conjunto.” Res. 174/12

“Este período tendrá una duración variable, dependerá de los distintos ritmos de integración inicial de los niños y de las necesidades de las familias, no excediendo el mismo de tres(3) semanas (presenciales), debiendo fundamentarse la extensión si existiera necesidad” Decreto 4340/90- Art 39.

Espacios:

Los espacios a utilizar tienen que ver con las mejores ubicaciones posibles para cada agrupamiento, pueden ser patios, lugares al aire libre, salas, SUM, bibliotecas, comedores, galerías, salas alternativas, prevaleciendo siempre una “presencialidad cuidada”.

Todos los espacios serán ventilados y sanitizados durante la jornada escolar al menos en un tiempo intermedio entre el primer segmento y el segundo de permanencia. También y como es habitual entre la salida del turno mañana y el ingreso del turno tarde. Asegurar la ventilación de los espacios cerrados resulta una medida indispensable.

“Siempre se deben desinfectar las mesas de trabajo, como así también las herramientas y máquinas antes de proceder a su guardado. Del mismo modo hay que cuidar la desinfección de los celulares y reducir todo lo posible el traslado de elementos entre la casa y la escuela disponiendo un lugar para dejar fuera del aula abrigos y mochilas para evitar el máximo contacto con el exterior.”

Res. Min. 0112/21

Otras Recomendaciones:

Para el desayuno o merienda, se sugiere una “merienda seca”, contemplando también una mamadera con leche para los niños y niñas más pequeños/as (J. maternales) con las medidas sanitarias de preparación indicadas según protocolos vigentes y acordados con las familias.

“Los comedores escolares no funcionarán con elaboración de raciones hasta que se determine lo contrario y se dará continuidad a la distribución de módulos alimentarios familiares hasta el momento en que la situación epidemiológica habilite la posibilidad de retomar el servicio de cocina y distribución de raciones individuales. Se indicarán oportunamente por circular, los posibles cambios para las raciones secas que reemplacen la copa de leche”.

(Res. Min. 0112/21)

En niños/as pequeños/as podría suceder que debido a diferentes causas se haga necesario la intervención de docentes (E. directivos, docentes a cargo, auxiliares docentes, docentes especialidades, docentes integradores) para el cambio de ropa/pañales, por lo que sugerimos recurrir a medios seguros para dar asistencia ante el evento. Al igual que en el caso de accidentes menores, utilizar guantes descartables.

Esta subsecretaría pone en constante valor el saber y la experiencia de los equipos docentes institucionales y supervisivos, quienes rediseñan la organización escolar en función de los recursos, los acuerdos, los consensos y la realidad situada.

Este nuevo ciclo nos desafía a pensar una “nueva escuela” que recupere y capitalice la experiencia acumulada y la resignifique, dando respuesta a las necesidades actuales. En este sentido, pensando en un escenario distinto, heterogéneo, alentamos a seguir repensando las prácticas de enseñanza, proyectando “lo nuevo”, donde el ser y hacer en comunidad educativa constituye la clave de nuevas oportunidades para las primeras infancias.

Equipo pedagógico de la Subsecretaría de Educación Inicial